



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. -Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 23 de enero de 2002 Núm. 19	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	7
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	14
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	-		

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

-Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 2 de enero de 2002.-El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	24005290307 PABLOS ALONSO JORGE CARL	PZ SAN MARTIN 5	24003 LEON	02	24 2001 011539682	0600 0600	229,01
0111	10	24100141565 PRIETO DIEZ MARIA ANGELE	CL SAN ANDRÉS 3	24009 LEON	04	24 2000 005159430	1299 0200	649,09
0111	10	24100669914 MESON CAÑO, S.L.	CL CAÑO BADILLO 2	24006 LEON	03	24 2001 011084893	0201 0201	1.450,80
0111	10	24101455412 ANSUREZ, COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2001 011468045	0301 0301	761,99
0111	10	24101728527 GAS VICTORIA, S.L.	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2001 011104394	0201 0201	1.126,13
0111	10	24101773892 TRANSPORTES MANUEL Y AUR	CT CT. COMARCAL 631-	24492 FRESNEDO	03	24 2001 010844518	0101 0101	2.558,98
0111	10	24102075707 CANFU LEON, S.L.	CL GUZMAN EL BUENO 5	24010 TROBAJO DEL	03	24 2001 011115108	0201 0201	3.864,89
0111	10	24102614459 POZO TRANS LEON, S.L.	CL SANTA ANA 31	24003 LEON	03	24 2001 011137134	0201 0201	778,29
0111	10	24102630728 DUGAN FERNANDEZ OLEKSAND	CL LOS OLMOS 2	24007 LEON	04	24 2001 005009360	0500 1000	360,61
0111	10	24102634364 CARMA, COM.B.	CL SEÑOR DE BEMBIBRE	24005 LEON	04	24 2001 005017848	0500 0500	360,61
0111	10	24102774006 GARCIA SUAREZ MIGUEL	CL CARDENAL LORENZAN	24001 LEON	03	24 2001 010879981	0101 0101	557,06

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	240039480290 SUAREZ FLECHA EVA MAR	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2001 011340430	1100 1200	474,17
0521	07	240051465450 CONTRERAS FORERO JOSE M	CL NAZARET 14	24008 LEON	03	24 2001 011387314	1100 1200	474,17
0521	07	240055648877 PRIETO MARTIN ROSA M	CL NAZARET 14	24008 LEON	03	24 2001 011389435	1100 1200	474,17
0521	07	240058877967 FERNANDEZ GARCIA LUIS AL	CL CONDE ANSUREZ 4	24005 LEON	03	24 2001 011351544	1100 1200	474,17
0521	07	240061606600 MOZO FIDALGO FLORENTINA	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	01	24 2001 000007800	0900 1100	749,27

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	241005285974 GARCIA DA SILVA DAVID	CL LA TERCIA 3	24009 ARMUNIA	02	24 2001 011165729	0100 0500	321,92
0611	07	241008043808 VEGA VELASCO JONATAN	CL SAN JUAN BOSCO 43	24009 ARMUNIA	02	24 2001 011167749	0100 0200	160,96
0611	07	241008677641 GARCIA DA SILVA JORGE	CL LA FERIA 3	24123 VI AYO	02	24 2001 011168153	0300 0900	563,36

0521	07	241004692456 JORGE ESTEVEZ BLANCO AVDA. MARIANO ANDRES, 151 3º C LEON			24	01 10453888	0700 1200	1600,32
0611	07	241009382105 ABDELKARIM BENYEHYA C/Era de Arriba,35 LA ALDEA DEL PUENTE			24	01 11256968	0700 1100	402,40

DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	---------------	----	------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	490019653248 RUBIO RODRIGUEZ LORENZO	CL TRAS LA BARRERA 1	24252 VILLARRIN DE	03	49 2001 010582389	0100 0300	214,61
------	----	--------------------------------------	----------------------	--------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL DE LUGO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	---------------	----	------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	27101800000 PIZARRAS PENAMAYOR, S.L.	LG SILVAN-BENUZA	24388 SILVAN	03	27 2000 012289238	0900 0900	4.861,30
0111	10	27101800000 PIZARRAS PENAMAYOR, S.L.	LG SILVAN-BENUZA	24388 SILVAN	03	27 2001 010067715	1000 1000	4.957,69

108

112,00 euros

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (documento acumulado de deuda) y 10 (derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	24003660505	S.L.LEONESA DE MAQUINARI	AV SAN FROILAN 49	24005	LEON	01 24 2001 000026186	1299 1299	781,18
0111	10	24003660505	S.L.LEONESA DE MAQUINARI	AV SAN FROILAN 49	24005	LEON	01 24 2001 000026287	0100 0200	2.074,31
0111	10	24003660505	S.L.LEONESA DE MAQUINARI	AV SAN FROILAN 49	24005	LEON	04 24 2001 005104441	1299 0200	601,02
0111	10	24005117020	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL OBISPO CUADRILLER	24007	LEON	04 24 2001 005027043	0200 0700	1.081,82
0111	10	24005117020	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL OBISPO CUADRILLER	24007	LEON	03 24 2001 011667095	0401 0401	1.268,94
0111	10	24005317787	REFORMAS E INSTALACIONES	CL PLUTON 8	24010	SAN ANDRES D	04 24 2000 005154679	0899 0100	1.051,77
0111	10	24100036279	MONTAJES RUBIO BIERZO,S.	CL HUESCA 6	24400	PONFERRADA	06 24 2001 013435428	0697 1001	48.748,68
0111	10	24100047393	FUNDILLUDOS,S.L.	CL BURGO NUEVO 10	24001	LEON	03 24 2001 011672149	0401 0401	94,65
0111	10	24100482883	RABAFER,S.L.	CL JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	03 24 2001 011678112	0401 0401	2.858,95
0111	10	24100669914	MESON CAÑO,S.L.	CL CAÑO BADILLO 2	24006	LEON	03 24 2001 011679627	0401 0401	1.491,62
0111	10	24100799953	FERNANDEZ GONZALEZ SANTI	CL LA ROSA 8	24010	TROBAJO DEL	03 24 2001 011680435	0401 0401	2.545,24
0111	10	24100799953	FERNANDEZ GONZALEZ SANTI	CL LA ROSA 8	24010	TROBAJO DEL	02 24 2001 012182108	0301 0301	2.529,72
0111	10	24101075795	CONSTRUCCIONES ERFACON,S	CT LEON-COLLANZO 40	24193	VILLAQUILAMB	03 24 2001 011683970	0401 0401	833,46
0111	10	24101233120	COM.B.CALANDRE	CL MARIANO DOMINGUEZ	24003	LEON	03 24 2001 011686293	0401 0401	476,60
0111	10	24101269900	COM.B. LA TARANTELLA	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	03 24 2001 011687307	0401 0401	1.165,83
0111	10	24101372960	CONSTRUCCIONES CARBESU,S	CL RAMON Y CAJAL 13	24002	LEON	02 24 2001 012162708	0301 0301	1.185,60
0111	10	24101439951	LEONESA DE REFORMAS Y ED	CL ARQUITECTO TORBAD	24004	LEON	03 24 2001 011690842	0401 0401	1.326,14
0111	10	24101531392	TALLERES PAJARIEL, S.L.	CL COMUNEROS 5	24400	PONFERRADA	01 24 2001 000026590	0798 1298	612,74
0111	10	24101531392	TALLERES PAJARIEL, S.L.	CL COMUNEROS 5	24400	PONFERRADA	01 24 2001 000026691	0100 0600	612,74
0111	10	24101531392	TALLERES PAJARIEL, S.L.	CL COMUNEROS 5	24400	PONFERRADA	01 24 2001 000026792	0199 1299	1.225,49
0111	10	24101531392	TALLERES PAJARIEL, S.L.	CL COMUNEROS 5	24400	PONFERRADA	04 24 2001 005104744	0798 0600	901,52
0111	10	24101604144	TRANSFORMADOS Y MONTAJES	CL HUESCA 6	24400	PONFERRADA	06 24 2001 013435327	0697 1001	48.748,68
0111	10	24101623342	BARRANTES FIDALGO MARIA	CE JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	03 24 2001 011694377	0401 0401	277,29
0111	10	24101648402	HERRAMIENTAS PARA CANTER	CL LOS FRAILES 1	24400	PONFERRADA	02 24 2001 011101869	0201 0301	166,87
0111	10	24101728527	GAS VICTORIA,S.L.	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006	LEON	03 24 2001 011696300	0401 0401	1.074,80
0111	10	24101824517	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	AV DE PORTUGAL 8	24400	PONFERRADA	01 24 2001 000026489	0698 0798	200,16
0111	10	24101824517	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	AV DE PORTUGAL 8	24400	PONFERRADA	04 24 2001 005104643	0698 0798	601,01
0111	10	24101901713	TARTOQUERIAS LEONESAS,S.L	CL ORDOÑO II 11	24001	LEON	03 24 2001 011700037	0101 0301	399,56
0111	10	24101901713	TARTOQUERIAS LEONESAS,S.L	CL ORDOÑO II 11	24001	LEON	03 24 2001 011700138	0201 0301	388,66
0111	10	24102052768	AUSTRINA,S.L.	CT LEON-ASTORGA BASE	24391	VALVERDE DE	01 24 2001 000025277	1099 1299	1.233,60
0111	10	24102052768	AUSTRINA,S.L.	CT LEON-ASTORGA BASE	24391	VALVERDE DE	01 24 2001 000025378	0100 0200	816,99
0111	10	24102052768	AUSTRINA,S.L.	CT LEON-ASTORGA BASE	24391	VALVERDE DE	04 24 2001 005099892	1099 0200	300,51
0111	10	24102161286	HIDALGO FERNANDEZ JUAN	CL REINO DE LEON 11	24005	LEON	04 24 2000 005161349	1199 1299	420,71
0111	10	24102166441	COOPER LEON,S.L.	CL SAN LORENZO 1	24007	LEON	04 24 2000 005152255	0300 0300	300,51
0111	10	24102228580	AUTO LOOK LEONES,COM.B.	CR ASTURIAS 19	24009	LEON	03 24 2001 011707616	0401 0401	262,48
0111	10	24102237270	DECORACIONES JUFRE,S.L.	CL LA ANTANILLA 3	24228	CORBILLOS DE	01 24 2001 000027806	0499 0999	2.364,08
0111	10	24102237270	DECORACIONES JUFRE,S.L.	CL LA ANTANILLA 3	24228	CORBILLOS DE	04 24 2001 005110000	0499 0999	601,01
0111	10	24102243536	GUERRA ALVAREZ SONIA	PZ DOCE MARTIRES 2	24004	LEON	03 24 2001 011708121	0401 0401	232,03
0111	10	24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004	LEON	02 24 2001 012183118	0201 0201	3.513,57
0111	10	24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004	LEON	02 24 2001 012353674	0601 0601	5.060,09
0111	10	24102520085	BUENOSVINOS FERNANDEZ DI	CL MAXIMO CAYON WALD	24005	LEON	03 24 2001 011719841	0401 0401	1.104,03
0111	10	24102524735	CONSTRUCCIONES VITIMAR,	CL DEMETRIO DE LOS R	24008	LEON	03 24 2001 011719942	0401 0401	1.379,70
0111	10	24102649320	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL LAUREANO DIEZ CAN	24009	LEON	03 24 2001 011724487	0401 0401	1.449,94
0111	10	24102654168	BLANCO GONZALEZ IGNACIO	CL MANUEL DE CARDENA	24008	LEON	03 24 2001 011725295	0401 0401	441,06
0111	10	24102656794	ESTRUCTURAS DE HORMIGON	AV LIBERTAD 78	24193	VILLAQUILAMB	03 24 2001 011725501	0401 0401	4.785,99
0111	10	24102705294	POL PUBLICACIONES, S.L.	CL BURGO NUEVO 60	24001	LEON	03 24 2001 011728026	0401 0401	591,04
0111	10	24102706308	COSMETICOS ANKARA, S.L.	AV ROMA 5	24001	LEON	03 24 2001 011728127	0401 0401	159,30
0111	10	24102774006	GARCIA SUAREZ MIGUEL A	CL CARDENAL LORENZAN	24001	LEON	03 24 2001 011731056	0401 0401	529,27
0111	10	24102806136	CONSTRUCCIONES JOBEMI,CO	CL LA FUENTE 57	24195	VILLAQUILAMB	03 24 2001 011732268	0401 0401	5.986,22
0111	10	24102834428	RODRIGUEZ ZAPICO MARIA C	CL GARDENIA 2	24010	TROBAJO DEL	03 24 2001 011733581	0401 0401	1.594,11
0111	10	24102905661	CAMPOS GARNILLA FRANCISC	AV MARIANO ANDRES 20	24008	LEON	03 24 2001 011737524	0401 0401	233,96
0140	07	240055083348	ASIS GARCIA HERMELINDA	CL JUAN DE VEGA 3	24007	LEON	03 24 2000 012427154	1199 1199	155,06
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	031003814754	GUEYE --- MOR	CL GOMEZ DE SALAZAR	24009	LEON	02 24 2001 012192414	0401 0401	241,80
0521	07	080310097710	GAGO TUNDIOR MANUEL	CL FRANCISCO SOBRIN	24410	CAMPONARAYA	03 24 2001 010601614	0900 1000	474,17
0521	07	150030690267	ANEIROS LAGO MANUEL	CL ALFONSO V 2	24001	LEON	02 24 2001 012193121	0401 0401	241,80
0521	07	240022199641	GONZALEZ ARIAS RAQUEL	CL CALVO SOTELO 44	24192	TROBAJO DEL	02 24 2001 012194131	0401 0401	241,80
0521	07	240030810514	BLANCO GONZALEZ MIGUEL A	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006	LEON	02 24 2001 012195242	0401 0401	241,80
0521	07	240031344620	PUENTE GONZALEZ JACINTO	CL JOSE AGUADO 34	24005	LEON	02 24 2001 012195343	0401 0401	446,98
0521	07	240031517705	LIANOS GALLEGUILLOS JUVE	CL MIGUEL HERNANDEZ	24009	ARMUNIA	02 24 2001 012195444	0401 0401	241,80
0521	07	240032488311	ROBLES GARCIA PAULINO	AV REPUBLICA ARGENTIA	24004	LEON	02 24 2001 012195949	0401 0401	241,80
0521	07	240033315134	QUINTANO CORRAL JESUS AN	CL ARCO DE ANIMAS 4	24003	LEON	02 24 2001 012196353	0401 0401	226,43

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	240034450943	PEREZ ANDRES LAUDINO	CL SANTO TORIBIO DE	24006	LEON	02 24 2001	012196757	0401 0401	241,80
0521	07	240039406633	PEREIRA MESQUITA AMANDIO	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	02 24 2001	012197868	0401 0401	241,80
0521	07	240039435935	CASTRO DOMINGUEZ JUAN RA	CL PONCE DE MINERVA	24003	LEON	02 24 2001	012197969	0401 0401	241,80
0521	07	240039571432	FILIFE POZAS PEREIRA JOS	CL TARIFA 3	24003	LEON	02 24 2001	012198171	0401 0401	241,80
0521	07	240039742190	JIMENEZ VILLASUR JAIME	CL MAESTRO URIARTE 1	24008	LEON	02 24 2001	012198373	0401 0401	241,80
0521	07	240039905777	MANZANO FERNANDEZ MARIA	CL CERRADA 151	24010	SAN ANDRES D	02 24 2001	012198474	0401 0401	241,80
0521	07	240041633488	HIDALGO GARCIA JUAN CORS	CL LOPEZ DE FENAR 2	24003	LEON	02 24 2001	012199383	0401 0401	241,80
0521	07	240041720283	FERNANDEZ GONZALEZ SANTI	CL LA ROSA 8	24010	TROBAJO DEL	02 24 2001	012199484	0401 0401	241,80
0521	07	2400417343152	CABIELLES ROBLES JOSE LU	CL REAL 22	24193	NAVATEJERA	02 24 2001	012199686	0401 0401	241,80
0521	07	240042991185	PORRERO CASTAÑO MARIA CA	CL DEMETRIO MONTESER	24009	LEON	02 24 2001	012200292	0401 0401	241,80
0521	07	240043012508	VAZQUEZ BARRIO MANUEL	CL TRUCHILLAS	24010	SAN ANDRES D	02 24 2001	012200393	0401 0401	241,80
0521	07	240043028672	GARCIA GUTIERREZ MARIA C	CL DONANTES DE SANGR	24007	LEON	02 24 2001	012200494	0401 0401	241,80
0521	07	240043239345	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004	LEON	02 24 2001	012200696	0401 0401	226,43
0521	07	240043658465	RIVAS PASTRANA JOSE MARI	CL GRAN VIA DE SAN M	24001	LEON	02 24 2001	012200700	0401 0401	241,80
0521	07	240046641621	LORENZO MARTIN FELISA	CL ORDOÑO II 8	24001	LEON	02 24 2001	012202821	0401 0401	241,80
0521	07	240046876946	JUAREZ RODRIGUEZ RUBEN	CL JARDIN DE SAN FRA	24004	LEON	02 24 2001	012202922	0401 0401	241,80
0521	07	240047093982	CASCALLANA GONZALEZ FRAN	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	02 24 2001	012203023	0401 0401	241,80
0521	07	240047343152	FERRERAS MORENO MAXIMO	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	03 24 2001	0122866077	0401 0401	241,80
0521	07	240047600709	GARCIA DIEZ ROSA MARIA	CL REYES CATOLICOS 2	24007	LEON	02 24 2001	012203427	0401 0401	241,80
0521	07	240048007200	PIÑERO MATE MARIA CARMEN	CL COLLADO CERREDO 5	24008	LEON	02 24 2001	012203932	0401 0401	241,80
0521	07	240048421064	FREIJO LLAMAZARES JUAN C	CL JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	02 24 2001	012204235	0401 0401	241,80
0521	07	240048542417	BLANCO GONZALEZ JOSE MAR	CL ORDOÑO II 7	24001	LEON	02 24 2000	010076926	0799 1099	925,32
0521	07	240048584954	DOMINGUEZ GONZALEZ HIPOL	CL CABEZA DE VACA 3	24006	LEON	02 24 2001	012204336	0401 0401	241,80
0521	07	240048794314	GODOS VIDAL MIGUEL ANGEL	CL FEDERICO GARCIA L	24009	LEON	02 24 2001	012204538	0401 0401	241,80
0521	07	240050906284	PRIETO MATEOS M CARMEN	CL MAESTRO NICOLAF, 1	24005	LEON	02 24 2001	012206154	0401 0401	241,80
0521	07	240051285594	AMO MARTINEZ ANGEL	CL ALFONSO IX 12	24004	LEON	02 24 2001	012206356	0401 0401	241,80
0521	07	240051517687	FERNANDEZ GONZALEZ MANUE	CL BORDADORES 35	24006	LEON	02 24 2001	012206586	0401 0401	241,80
0521	07	240051935696	GARRIDO PASCUAL PABLO AN	CL DONOSO CORTES 21	24008	LEON	02 24 2001	012206962	0401 0401	241,80
0521	07	240052399478	RODRIGUEZ CRESPO JOSE MA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005	LEON	02 24 2001	012207366	0401 0401	241,80
0521	07	240054388281	BARREALES BARREÑADA LIDI	TR BLASCO IBAÑEZ 4	24009	LEON	02 24 2001	012208982	0401 0401	241,80
0521	07	240054480332	DIEZ SAN JOSE MANUEL	CL CAÑO BADILLO 2	24006	LEON	02 24 2001	012209184	0401 0401	241,80
0521	07	240054563487	CEPEDA DOMINGUEZ ROSA MA	PZ COLON 17	24001	LEON	02 24 2001	012209285	0401 0401	226,43
0521	07	240054565511	GARCIA GUTIERREZ AGUSTIN	CL ALCALDE MIGUEL C	24005	LEON	02 24 2001	012209386	0401 0401	241,80
0521	07	240054674837	ALVARADO ALVAREZ RAUL	AV MARIANO ANDRES-BL	24008	LEON	02 24 2001	012267586	0401 0401	241,80
0521	07	240055583910	MARTINEZ SANCHEZ VALERIO	CL MOISES DE LEON 45	24006	LEON	02 24 2001	012268091	0401 0401	241,80
0521	07	240056746290	GONZALEZ FUENTES MARIA B	CL VIRGEN DE VELLILA	24006	LEON	02 24 2001	012211410	0401 0401	241,80
0521	07	240056919072	PEREZ GARCIA JAVIER	CL PEREZ GALDOS 3	24009	LEON	02 24 2001	012211511	0401 0401	241,80
0521	07	240057130856	PARRADO FERNANDEZ MARIA	CL MENENDEZ PELAYO 3	24195	VILLAABISPO	02 24 2001	012211713	0401 0401	241,80
0521	07	240057210678	FELIX HARO JOSE	CL LOS URRIELES 1	24008	LEON	02 24 2001	012211814	0401 0401	241,80
0521	07	240057527445	DIEZ PEREZ BENJAMIN	CL SAN ANTONIO 3	24370	TORRE DEL BI	02 24 2000	012216279	0100 0600	1.422,51
0521	07	240057596456	RIOS REXACH CLEMENTE	PS SALAMANCA 95	24009	LEON	02 24 2001	012212925	0401 0401	241,80
0521	07	240057657585	VALES ARIAS JUAN MANUEL	CL ESPIGUETE 14	24008	LEON	02 24 2001	012213026	0401 0401	241,80
0521	07	240058539073	FERRERAS GARCIA MARIA ME	CL BARAHONA 5	24003	LEON	02 24 2000	010817257	0799 1299	1.387,98
0521	07	240058539073	FERRERAS GARCIA MARIA ME	CL BARAHONA 5	24003	LEON	02 24 2000	011079864	0100 0400	711,26
0521	07	240058619647	GETINO FERNANDEZ LUIS	CL GENERAL SANJURJO	24001	LEON	02 24 2001	012214844	0401 0401	226,43
0521	07	240058703771	HERRERO FERNANDEZ ANGELA	AV DE ASTURIAS 14	24008	LEON	04 24 2001	005060991	0600 0201	300,51
0521	07	240058703771	HERRERO FERNANDEZ ANGELA	AV DE ASTURIAS 14	24008	LEON	02 24 2001	012214945	0401 0401	241,80
0521	07	240058891105	BARREIRO GONZALEZ JOSE L	ZZ SIN SEÑAS	24153	VEGAS DEL CO	02 24 2001	012210721	0401 0401	241,80
0521	07	240059026804	PEREZ SALGADO JUAN LUIS	CL ROA DE LA VEGA 3	24002	LEON	02 24 2001	012215652	0401 0401	241,80
0521	07	240059124309	BARRIO PRIETO MARIA ANGE	CL PENDON BAEZA 18	24006	LEON	02 24 2001	012215854	0401 0401	241,80
0521	07	240059130571	PRIETO BARRIENTOS ESTANI	AV ANTIBIOTICOS 176	24009	ARMUNIA	02 24 2001	012215955	0401 0401	241,80
0521	07	240059202616	MUÑIZ JOSSEAU MARTA NORM	CL ERAS DE ABAJO 18	24010	SAN ANDRES D	02 24 2001	012216056	0401 0401	241,80
0521	07	240059445722	FERNANDEZ AHIGADO MIGUEL	CL OBISPO MANRIQUE 7	24004	LEON	02 24 2001	012216561	0401 0401	226,43
0521	07	240060197672	RODRIGUEZ RUIDO MERCEDES	AV AVIACION 56	24198	VIRGEN DEL C	02 24 2001	010588678	0800 1000	389,71
0521	07	240060414611	OTERO VAZQUEZ M JOSE MAR	CL GRAN VIA DE SAN M	24001	LEON	02 24 2001	012217874	0401 0401	226,43
0521	07	240060758555	ALONSO LUENGO FELICIDAD	AV INGENIERO SAENZ D	24009	LEON	02 24 2001	012218076	0401 0401	241,80
0521	07	240060795335	CARDO CALVO MIGUEL ALBER	AV SAN MAMES 71	24007	LEON	02 24 2001	012218278	0401 0401	241,80
0521	07	240060846360	GONZALEZ PEREZ M FELICIT	CL SANTA ANA 1	24006	LEON	02 24 2001	012218480	0401 0401	241,80
0521	07	240061226074	LABANDA LOPEZ MARIA CRIS	CL BURGO NUEVO 17	24001	LEON	03 24 2001	012286582	0401 0401	241,80
0521	07	240061563655	PRIETO RODRIGUEZ CESAR	AV SAN IGNACIO DE LO	24010	SAN ANDRES D	02 24 2001	012219389	0401 0401	241,80
0521	07	240061606600	MOZO FIDALGO FLORENTINA	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	02 24 2001	012219591	0401 0401	226,43
0521	07	240061977018	HERRERO FERNANDEZ GUSTAV	AV DE ASTURIAS 14	24008	LEON	04 24 2001	005060789	0600 0201	300,51
0521	07	240061977018	HERRERO FERNANDEZ GUSTAV	AV DE ASTURIAS 14	24008	LEON	02 24 2001	012219894	0401 0401	241,80
0521	07	240062001266	DIAZ MEDINA LESLIE SOBEY	CL SAN PEDRO 4	24008	NAVATEJERA	02 24 2001	012219995	0401 0401	241,80
0521	07	240062124639	MANSO GONZALEZ RAFAEL	CL RAFAEL MARIA DE L	24002	LEON	02 24 2001	012220096	0401 0401	241,80
0521	07	240062167075	MARTIN VELASCO ENRIQUE	CL SUAREZ EMMA 3	24006	LEON	02 24 2001	012220100	0401 0401	241,80
0521	07	240062184455	GARCIA CEBAS JUSTINIANO	CL ORDOÑO II 17	24001	LEON	02 24 2001	012220302	0401 0401	241,80
0521	07	240062407555	PANIAGUA IGLESIAS MARIA	AV DE AVIACION 33	24198	VIRGEN DEL C	02 24 2001	012222842	0401 0401	241,80
0521	07	240062582256	BUENOSVINOS FERNANDEZ DI	CL MAXIMO CAYON WALD	24005	LEON	02 24 2001	012226065	0401 0401	241,80
0521	07	241000523072	FUENTE DIEZ FERNANDEZ JO	CL MISERICORDIA 10	24003	LEON	02 24 2001	012221615	0401 0401	241,80
0521	07	241000659579	TUÑON FENTE OSCAR	CL OBISPO PANDURO 10	24006	LEON	02 24 2001	012274660	0401 0401	241,80
0521	07	241002954944	ORONOS --- ANTONIO	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	02 24 2001	012223837	0401 0401	241,80
0521	07	241004264545	PEREIRA FRESNADILLO CARL	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	02 24 2001	012224342	0401 0401	241,80
0521	07	241004367609	GARCIA GARCIA MARIA CAMI	CL NUEVA 20	24010	TROBAJO DEL	02 24 2001	012224443	0401 0401	241,80
0521	07	241004617583	RAMOS RAIMUNDEZ ROSA MAR	CL OBISPO CUADRILLER	24007	LEON	02 24 2001	012224645	0401 0401	241,80
0521	07	241004692456	ESTEVEZ BLANCO JORGE	AV MARIANO ANDRES 15	24008	LEON	02 24 2001	012224746	0401 0401	241,80
0521	07	241004888880	PRIETO DIEZ PABLO ANTONI	CL SAN ANDRES 3	24009	LEON	02 24 2001	012278296	0401 0401	241,80
0521	07	241005003765	REYERO MORENO MARIA MAR	AV MARIANO ANDRES 18	24008	LEON	02 24 2001	012225251	0401 0401	241,80
0521	07	241005776836	FERNANDEZ GARCIA MARIA P	CL LOPE DE VEGA 12	24002	LEON	02 24 2001	012226059	0401 0401	241,80
0521	07	241008838501	EKINIENE --- LORETA	CL LA SIERRA 1	24193	VILLAQUILAMB	02 24 2001	012226766	0401 0401	241,80
0521	07	241009542254	DIOPI --- SAPIR	CL REAL 72	24007	VILLAABISPO	02 24 2001	012227069	0401 0401	241,80

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	241009924190	VACA FLETE AMPARO	CL PEDRO PONCE DE LE	24008	LEON	02 24 2001 012227271 0401 0401	241,80
0521	07	280240671239	ROBLA ALVAREZ JOSE ANTON	CL SANTO TIRSO 4	24006	LEON	02 24 2001 012228079 0401 0401	241,80
0521	07	281038851748	DIONE --- NDONGO	CL LA VEGA 2	24009	ARMUNIA	02 24 2001 012228685 0401 0401	226,43
0521	07	300059673540	VAZQUEZ MUÑOZ JOSE IGNAC	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	02 24 2001 012229089 0401 0401	241,80
0521	07	330105625912	DIEZ RODRIGUEZ AITOR	CL MIGUEL DE UNAMUNO	24009	LEON	02 24 2001 012229800 0401 0401	241,80
0521	07	330109416285	ACEBO FERNANDEZ EUSEBIO	CL GUILLERMO DONCEL	24008	LEON	02 24 2001 012230103 0401 0401	241,80
0521	07	331012081684	FUENTES FERNANDEZ ABRAHA	CL OROZCO 148	24010	SAN ANDRES D	02 24 2001 012230911 0401 0401	241,80
0521	07	380053325928	ESCUDERO VIDAL MARIA ELE	CL SAN ESTEBAN 7	24008	LEON	02 24 2001 012231820 0401 0401	241,80
0521	07	381007801981	GARCIA PEÑA MARTINEZ CAR	AV PADRE ISLA 36	24002	LEON	02 24 2001 012822409 0501 0501	40,30
0521	07	381007801981	GARCIA PEÑA MARTINEZ CAR	AV PADRE ISLA 36	24002	LEON	02 24 2001 013234455 0601 0601	40,30
0521	07	410070212551	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	02 24 2001 012232224 0401 0401	241,80

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	240049276179	GUTIERREZ RODRIGUEZ LUCA	SIERRA 3,3°D	24193	VILLAQUILAMB	08 24 2001 013338024 0201 0201	251,88
2300	07	240061095732	GUTIERREZ RIO ANA JULIA	CANTARRANAS 23	24006	LEON	08 24 2001 013310237 0201 0201	251,88

DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	09102007225	TABIQUERIAS LEONESAS, S.	AV ORDOÑO II 11	24001	LEON	03 09 2001 011038388 0401 0401	690,85

DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	331001352777	ASENSIO DEL HOYO MARIA T	CL MIGUEL DE CERVANT	24192	VILECHA	02 49 2001 010941390 0401 0401	226,43

DIRECCION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	241004594244	ALONSO VILLALOBOS TORICE	CL JUAN LORENZO SEGU	24001	LEON	02 36 2001 016122550 0501 0501	241,80

DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	47102667308	TARIQUERIAS LEONESAS, S.	CL ORTUÑO II 11	24001	LEON	03 47 2001 011894043 0401 0401	280,84

109

336,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

N° INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL.	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
RÉGIMEN GENERAL							
24	44.634 80	SILVA MORATO JOSE LUIS	PONFERRADA	1.554.640	VARIOS 08/95 A 01/00	19.12.2001	IB 24/02
24	46.580 85	CRC EMPRESA CONSTRUCTORA. S. A.	LEÓN	2.328.617	VARIOS 02/95 A 04/97	19.12.2001	IB 24/01
24	46.758 70	ALFA BIERZO, S. A.	PONFERRADA	7.657.872	12/92 A 07/96	19.12.2001	IB 24/02

Nº INSCR/AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
24	48.161 18 CAMPECASA, S. L.	BENAVIDES	5.488.302	VARIOS 06/91 A 03/96	05.12.2001	IB	24/01
24	50.332 55 COMERCIAL APAR, S. L.	VILLABLINO	1.953.998	VARIOS 07/93 A 03/95	13.12.2001	IB	24/02
24	50.333 56 COMERCIAL APAR, S. L.	VILLABLINO			13.12.2001	IB	24/02
24	1.000.892 27 COMERCIAL APAR, S. L.	VILLABLINO			13.12.2001	IB	24/02
24	1.006.830 48 COMERCIAL APAR, S. L.	VILLABLINO			13.12.2001	IB	24/02
24	52.413 02 REPRISSS LEÓN, S. L.	LEÓN	212.589	VARIOS 01/98 A 06/99	13.12.2001	IB	24/01
24	1.006.228 28 REPRISSS LEÓN, S. L.	LEÓN			13.12.2001	IB	24/01
24	1.010.318 44 REPRISSS LEÓN, S. L.	LEÓN			13.12.2001	IB	24/01
24	54.019 56 EXCABER, S. L.	CUETO	10.749.314	VARIOS 06/96 A 09/00	19.12.2001	IB	24/02
24	1.001.444 94 DINIS ROSSAS LUIS AUGUSTO	VILLABLINO	3.708.480	VARIOS 10/92 A 11/95	10.12.2001	IB	24/02
24	1.002.224 01 IKATOURS, S. A.	LEÓN	74.321	02/98	19.12.2001	IB	24/01
24	1.002.727 19 BUSINESS SYSTEMS BINARY, S. A.	LEÓN	46.125	09/99	19.12.2001	DD	24/01
24	1.003.934 62 SETERSA, S. L.	LEÓN	1.225.891	VARIOS 10/95 A 10/97	05.12.2001	IB	24/01
24	1.004.378 21 SETERSA, S. L.	LEÓN			05.12.2001	IB	24/01
24	1.003.968 96 CENTRAL LECHERA LEONESA, S. L.	MANSILLA DE LAS MULAS	1.618.491	VARIOS 05/94 A 07/95	19.12.2001	DD	24/03
24	1.005.325 95 PALACIOS SAMEZ ALICIA SILVIA	LEÓN	951.994	VARIOS 12/95 A 04/97	13.12.2001	IB	24/01
24	1.007.024 48 M.P.G.C., S. L.	LEÓN	61.780	01/96 A 02/96	13.12.2001	IB	24/01
24	1.007.171 01 GOMEZ LLORENTE MARIA FABIOLA	LEÓN	292.377	VARIOS 07/95 A 01/96	10.12.2001	IB	24/01
24	1.010.369 95 GOMEZ LLORENTE MARIA FABIOLA	LEÓN			10.12.2001	IB	24/01
24	1.007.225 55 LEON CLUB DE GOLF EL CUETO	VALVERDE DE LA VIRGEN	311.294	VARIOS 06/98 A 08/98	19.12.2001	IB	24/03
09	1.010.379 32 PEREZ PEÑA JOSE	LEÓN	6.225.394	VARIOS 10/96 A 01/99	10.12.2001	IB	24/01
24	1.018.013 76 PEREZ PEÑA JOSE	LEÓN			10.12.2001	IB	24/01
24	1.011.234 87 GESTIÓN EMPRESARIAL HOSTELERA, S. L.	LEÓN	46.229	VARIOS 03/96 A 03/97	13.12.2001	IB	24/01
24	1.011.550 15 COCINAS DEL NORTE, S. L.	LEÓN	1.703.370	05/96 A 06/97	05.12.2001	IB	24/01
24	1.012.024 04 PUENTE RICO AMADOR	NAVATEJERA	208.275	06/96 A 09/96	13.12.2001	DD	24/01
24	1.014.171 17 TRACECAR, S. L.	PONFERRADA	2.259.719	VARIOS 02/98 A 01/00	05.12.2001	IB	24/02
24	1.014.271 20 ANWI RESTAURACIÓN, S. L.	LEÓN	272.942	03/97 A 04/97	10.12.2001	IB	24/01
24	1.015.183 59 GARCIA ANTUÑEZ GEMA	LEÓN	349.485	10/96 A 03/97	10.12.2001	IB	24/01
24	1.015.755 49 GARCIA ANTUÑEZ GEMA	LEÓN			10.12.2001	IB	24/01
24	1.015.800 94 TALLER GRAFICO DIGITAL CUATRO, S. L.	PONFERRADA	20.559.659	01/97 A 11/00	19.12.2001	IB	24/02
24	1.015.801 95 TALLER GRAFICO DIGITAL CUATRO, S. L.	PONFERRADA			19.12.2001	IB	24/02
24	1.015.803 00 TALLER GRAFICO DIGITAL CUATRO, S. L.	PONFERRADA			19.12.2001	IB	24/02
43	1.017.105 30 LOPEZ BALBOA MARIA LUCITA	LEÓN	92.277	10/95	10.12.2001	IB	24/01
24	1.018.177 46 VEGA RODRIGUEZ JESUS	SAN ANDRES DEL RABANEDO	2.117.481	VARIOS 09/97 A 06/00	05.12.2001	IB	24/01
24	1.022.518 22 PONFEROIL, S. L.	PONFERRADA	136.584	VARIOS 05/00 A 12/00	13.12.2001	IB	24/02
24	1.028.168 46 CONSTRUCCIONES MOSCOSO Y ALVARO, S. L.	TORENO	631.731	09/00	10.12.2001	IB	24/02
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS							
24	181.359 47 MUÑIZ GOMEZ MANUEL	VILLABLINO	510.979	07/98 A 07/99	05.12.2001	IB	24/02
47	340.823 45 GOMEZ LLORENTE MARIA FABIOLA	LEÓN	263.400	04/95 A 10/95	10.12.2001	IB	24/01
24	397.404 73 SIERRA ROBLES FRANCISCO JAVIER	OTERO CURUEÑO	797.464	11/87 A 09/90	19.12.2001	IB	24/03
24	437.333 38 ROBLES GARCIA FERNANDO	MATALLANA DE TORIO	2.571.029	01/84 A 06/94	19.12.2001	IB	24/03
24	464.733 84 ARIAS HERNANDEZ FERNANDO	PONFERRADA	15.501	03/94 A 12/94	05.12.2001	IB	24/02
24	466.214 13 SILVA MORATO JOSE LUIS	PONFERRADA	3.304.200	VARIOS 04/92 A 06/00	19.12.2001	IB	24/02
24	488.463 69 PARRA RODRIGUEZ FERNANDO	PONFERRADA	1.526.904	VARIOS 01/93 A 03/98	19.12.2001	IB	24/02
24	523.482 51 VEGA RODRIGUEZ JESUS	SAN ANDRES DEL RABANEDO	909.773	VARIOS 01/96 A 10/00	05.12.2001	IB	24/01
24	550.021 12 ALVAREZ SILVANO FROILAN	LEÓN	1.457.498	01/97 A 11/99	05.12.2001	IB	24/01
24	552.585 54 FIDALGO IGLESIAS ALFONSO	LEÓN	72.875	01/97 A 02/97	19.12.2001	IB	24/01
24	571.901 67 RODRIGUEZ LOPEZ ORESTES MANU	LEÓN	993.103	VARIOS 07/98 A 09/00	10.12.2001	IB	24/01
24	620.420 86 GARCIA BAUTISTA SONIA MARIA	BEMBIBRE	1.534.203	12/97 A 12/00	19.12.2001	IB	24/02
24	626.941 11 DINIS ROSSAS LUIS AUGUSTO	VILLABLINO	1.671.001	09/97 A 12/00	10.12.2001	IB	24/02
24	628.254 73 PALACIOS SAMEZ ALICIA SILVIA	LEÓN	636.897	04/96 A 09/97	13.12.2001	IB	24/01
15	631.532 38 BARBEITO CANELO CARMEN	LA CORUÑA	1.711.143	07/96 A 09/99	13.12.2001	IB	24/01
33	1.035.734 51 CASCALLANA ALVAREZ YOLANDA	VILLAMANIN	773.441	VARIOS 04/95 A 10/00	19.12.2001	DD	24/03
08	3.105.255 20 REY LOPEZ JOSE	LEÓN	263.373	VARIOS 01/90 A 10/91	19.12.2001	IB	24/03
28	3.525.086 03 INESTAL HARO JOSE EDUARDO	PONFERRADA	922.254	03/99 A 12/00	19.12.2001	IB	24/02
08	3.642.752 40 BOLLO HORTENSE ELOINA ROSARIO	PARAMO DEL SIL	595.219	VARIOS 01/99 A 03/00	10.12.2001	IB	24/02
28	4.252.508 22 MACIAS DIÑEIRO ELENA	PONFERRADA	27.554	07/99	13.12.2001	IB	24/02
28	4.504.211 10 GARCIA ANTUÑEZ GEMA	LEÓN	116.838	10/96 A 12/96	10.12.2001	IB	24/01
43	10.000.715 06 LOPEZ BALBOA MARIA LUCITA	LEÓN	75.257	11/95 A 12/95	10.12.2001	IB	24/01
24	10.006.616 03 PARREÑO SUAREZ BRAVO JOSE LUIS	LEÓN	212.747	01/94 A 06/94	10.12.2001	DD	24/01
17	10.012.607 92 OUZAID --- LHOUCIEN	MANSILLA DE LAS MULAS	449.165	07/99 A 04/00	19.12.2001	DD	24/03
24	10.045.870 69 GUTIERREZ ORDOÑEZ MARIA NIEVES	LLOMBERA	488.298	02/00 A 12/00	19.12.2001	IB	24/03

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERIODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	PRE
24	10.074.276 54 SAN SEBASTIAN RODRIGUEZ RAQUEL	PONFERRADA	78.895	02/00 A 03/00	19.12.2001	IB	24/02
24	10.075.087 79 LOPEZ MORALEJA ANTONIA	VILLABLINO	116.428	VARIOS 06/99 A 01/00	13.12.2001	IB	24/02
24	10.079.270 04 SARMENTO ---- LENIZ	MANSILLA DE LAS MULAS	483.357	08/99 A 06/00	19.12.2001	IB	24/03
24	10.087.176 53 ALVAREZ NIEVES SUSANA RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	TORENO	355.029	01/00 A 09/00	05.12.2001	IB	24/02
47	201.940 66 GARCIA LOBATO INDALECIO	ROPERUELOS DEL PARAMO	389.371	VARIOS 01/88 A 12/99	19.12.2001	IB	24/03
24	276.732 69 CARNERO DIEZ MIGUEL	LA BAÑEZA	534.729	01/96 A 12/00	19.12.2001	IB	24/03
24	397.404 73 SIERRA ROBLES FRANCISCO JAVIER RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA	OTERO CURUEÑO	165.379	VARIOS 01/87 A 03/92	19.12.2001	IB	24/03
24	542.114 59 RIO GONZALEZ RUFINA	ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA	419.691	01/85 A 12/88	19.12.2001	IB	24/03
RECURSOS DIVERSOS							
1	9.771.192 X ALVAREZ SILVANO FROILAN	LEÓN	5.488.302	06/91 A 03/96	05.12.2001	IB	24/01
1	10.040.951 W SANTALLA SANTALLA ANIBAL	PONFERRADA	7.657.872	12/92 A 07/96	19.12.2001	IB	24/02
1	10.048.265 W DE LA PINTA CHICO ANDRES	PONFERRADA	1.955.156	07/93 A 03/95	13.12.2001	IB	24/02
1	10.053.990 T JAÑEZ JUAN LAURA	PONFERRADA	7.657.872	12/92 A 07/96	19.12.2001	IB	24/02
1	10.084.655 Y PEREZ GARCIA SORAYA	LEÓN	9.583.217	06/98 A 05/00	19.12.2001	IB	24/02

(*) D.D. = DOMICILIO DESCONOCIDO, I.B. = INSUFICIENCIA DE BIENES

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

León, 26 de diciembre de 2001.—El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

9922

64,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2001, los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la convocatoria de contratación del suministro de material de alumbrado para la obra de la calle Burgo Nuevo (calle Gil y Carrasco, calle Independencia y plaza Cortes Leonesas), utilizando el concurso por procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Importe máximo del concurso: 15.567.200 pesetas, IVA incluido (93.560,76 euros).

Fianza provisional: 311.344 pesetas (1.871,22 euros).

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo mínimo de garantía: Un año.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la sección de contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

“Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con documento nacional de identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.- Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladoras del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

– Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

– Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y número de identificación fiscal).

– Características del suministro: (Indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

– Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.- Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a..... de..... de 2001.

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la mesa de contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la sección de contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 26 de diciembre de 2001.—El Alcalde, PD, Julio César Rodrigo de Santiago.

222 63,20 euros

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA RELATIVA AL SECTOR "CARRETERA DE MADRID":

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2000, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta al sector "carretera de Madrid", según documentación redactada por los técnicos del Gabinete de Urbanismo municipal.

La mencionada modificación tiene por objeto la reclasificación de los terrenos del denominado polígono B del sector, de acuerdo con sus actuales condiciones objetivas, clasificando dichos terrenos como "suelo urbano consolidado" y el mantenimiento como "suelo urbanizable programado" de los terrenos correspondientes al denominado polígono A de dicho sector, con mantenimiento para este ámbito de los parámetros urbanísticos reguladores recogidos primitivamente en el Plan General.

Asimismo se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, además de las de parcelación, en el ámbito territorial afectado por esta modificación, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del proyecto en cuestión y en todo caso por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial (artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 y 142.1.c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General, de 9.00 a 14.00 horas. Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

León, 26 de diciembre de 2001.—El Alcalde, PD, Julio César Rodrigo de Santiago.

223 29,60 euros

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2001, acordó aprobar definitivamente el proyecto de estudio de detalle de parcela sita en Alcalde Miguel Castaño, 44, y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 26 de junio de 2001, según documentación presentada por Promociones Julio Feo, S.L.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso

contencioso-administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

León, 27 de diciembre de 2001.—El Alcalde, PD Julio-César Rodrigo de Santiago.

224 25,60 euros

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2001, acordó aprobar definitivamente el proyecto de estudio de detalle de parcela sita en avenida Mariano Andrés, 189-191, y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 26 de junio de 2001, según documentación presentada por don Ventura González Blanco.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

León, 27 de diciembre de 2001.—El Alcalde, PD, Julio-César Rodrigo de Santiago.

225 25,60 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Oficina administrativa.

Bajo del número 30 de la calle Manuel Gullón de Astorga.

Solicitada por Construcciones Antonio Calderón Barrioluengo, S.L.

Astorga, 7 de enero de 2002.—El Alcalde (ilegible).

226 8,80 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 20 de diciembre, acordó la aprobación del proyecto técnico de "Pista polideportiva en Boeza, 2ª fase", incluida en el Plan para el

Hábitat Minero de Diputación 2001, por un presupuesto de 3.571.429 ptas., queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Folgoso de la Ribera, 9 de enero de 2002.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por don Cayetano Lluch Mesquida, en nombre y representación de "Telefónica Móviles, S.A.", se ha solicitado licencia para la construcción y puesta en funcionamiento de una estación base de telefonía celular, en suelo rústico, parcela 9005, polígono 69 de catastro de rústica, localidad de Folgoso de la Ribera.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideran afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Folgoso de la Ribera, 4 de enero de 2002.—El Alcalde (ilegible).

218 5,20 euros

VILLAMEJIL

Por Telefónica Móviles España, S.A., se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación de una estación base de telefonía móvil en la parcela 5.119 del polígono 101, paraje denominado "Matagrande, camino de la Chana".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

Villamejil, 7 de enero de 2001.—El Alcalde, Gonzalo García Álvarez.

* * *

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2001, el expediente de modificación de crédito número 1/2001 al Presupuesto General vigente y expuesto al público por plazo de quince días hábiles sin que se presenten reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, en relación al artículo 158.1 de la citada Ley, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el apartado 3º del artículo 150 en relación al artículo 158 de la Ley 39/1988, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.	1.177.244
Cap. 2.	800.000
Suman los aumentos	1.977.244
Total de modificación	1.977.244

FINANCIACIÓN

	<i>Pesetas</i>
Mayores ingresos	1.977.244

Contra la modificación de crédito definitivamente aprobada podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto en

el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Villamejil, 29 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Gonzalo García Álvarez.

228

17,00 euros

PALACIOS DEL SIL

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2001, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002. El expediente permanecerá en exposición pública por plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para que aquellos interesados a que se refiere el artículo 151.1 del mismo texto legal, y por los motivos taxativamente expuestos en el punto 2 del mismo artículo, puedan formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá como definitivo.

Palacios del Sil, 7 de enero de 2002.—El Alcalde Presidente, Orlando López Martínez.

230

2,80 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Suscrito convenio urbanístico referido a terrenos situados en el sector R.A.6 de este municipio, conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León se publica por plazo de un mes, manteniéndose en régimen de consulta pública.

Convenio urbanístico.

En Valencia de Don Juan, a 18 de diciembre de 2001.

Reunidos

De una parte, el Alcalde del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, don Juan Martínez Majo, en nombre y representación de dicho Ayuntamiento.

Y de otra, don Santos Llamas Llamas, mayor de edad, con DNI 9.675.367-A, y don Ricardo Aller Alonso, mayor de edad, con DNI 9.635.795-Z, en representación de la sociedad Sotabán-1, S.L., con CIF nº B-24368383, según acredita por medio de poder notarial otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Valladolid don José María Sánchez Llorente, con fecha 1 de marzo de 1998, y con domicilio, a efectos de notificaciones en León, avenida de la Facultad de Veterinaria, nº 17, bajo.

Actúa de Secretario, a los efectos de fe pública, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, don Javier Álvarez Reyero.

Y a tal efecto,

Exponen

Primero: Que los artículos 88 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas habilitan, con carácter general, a la Administración para acordar, pactar, convenir o contratar con ocasión del ejercicio ordinario de sus potestades.

Segundo: Que el artículo 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León permite a las administraciones públicas, suscribir convenios entre sí o con particulares, con la finalidad de establecer condiciones detalladas para la ejecución del planeamiento urbanístico, o bien para la aprobación, revisión o modificación de este.

Tercero: Que la sociedad Sotabán-1, S.L., es propietaria de los siguientes terrenos:

—Tierra de secano, al pago de la Muela de dos hectáreas, setenta y dos áreas y treinta y una centiáreas. Linda: Norte, Victoriano Santamarta, hoy Sotabán-1, S.L.; Sur y Oeste, camino del Caño y Este, barranco del Esla. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.798, libro 123, folio 193, finca 8.986, 5ª. título.- Le perte-

nece a Sotabán-1, S.L. por compra a doña Ignacia Arroyo Martínez, don Enrique Carlos y doña María Concepción Fernández Arroyo en escritura de compra-venta autorizada en León bajo la fe de don José María Sánchez Llorente, con fecha 20 de abril de 2001.

- Tierra al sitio de la Muela de una hectárea, setenta y seis áreas y dieciocho centiáreas. Linda: Norte, María del Pilar Santamarta Sáenz de Miera, hoy Sotabán-1, S.L.; Sur, herederos de Ignacio Arroyo, hoy Sotabán-1, S.L. y camino del Vergel; Este, María del Pilar Santamarta, hoy Sotabán-1, S.L. y camino del Vergel; y Oeste, Las Cuestas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.611, libro 97, folio 55, finca 13.720, 2ª. título.- Compra a don Gerardo Santamarta Flórez autorizada por el Notario de León don Andrés Prieto Peláez, con fecha 29 de julio de 2001, número 2.330 de protocolo.

- Tierra al sitio de la Muela de una hectárea, sesenta y ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, calle Alonso Arias, Manuel González y Rogelio Martínez; Sur, Gerardo Santamarta Flórez, hoy Sotabán-1, S.L., Este, Manuel González, Rogelio Martínez y camino del Vergel; y Oeste, las Cuestas y Gerardo Santamarta Flórez, hoy Sotabán-1, S.L. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.611, libro 97, folio 54, finca 13.719, 3ª. título.- Le pertenece a Sotabán-1, S.L. por compra a doña María del Pilar Santamarta Sáenz de Miera en escritura de compra-venta autorizada en León bajo la fe de don José María Sánchez Llorente, con fecha 15 de junio de 2001, número 1.833 de protocolo.

Cuarto: Que por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 27 de julio de 2000, se ha aprobado definitivamente el Plan Parcial que ordena urbanísticamente estos terrenos.

Quinto: Que si bien la Ley del Suelo de Castilla y León no contempla nada sobre la posibilidad de sustituir el aprovechamiento por indemnización económica, dejándolo para su desarrollo reglamentario, el artículo 276.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo del año 1992, artículo que no ha sido declarado inconstitucional por la sentencia 61/1997, contempla la posibilidad de que existan ingresos por sustitución del aprovechamiento por su equivalente metálico.

Sexto: Que el Ayuntamiento, en sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 25 de octubre de 2001, ha acordado aceptar el convenio propuesto.

En consecuencia y, tras la oportuna negociación y acuerdo entre las partes, estas convienen en formalizar los compromisos correspondientes, conforme a las siguientes.

Estipulaciones

Primero: Santos Llamas Llamas y don Ricardo Aller Alonso, en representación de la sociedad Sotabán-1, S.L. se comprometen a ceder al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan el aprovechamiento que le corresponde en el ámbito del sector RA-6 del Plan General de Ordenación Urbana, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2.c) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y artículo 17.2.b) 2ª de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, equivalente al 10% del aprovechamiento medio del sector y que se concreta en una edificabilidad de 2.536,45 metros cuadrados.

Segundo: El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan se compromete a sustituir el aprovechamiento que le corresponde en el ámbito del sector RA-6 del Plan General de Ordenación Urbana, conforme a lo dispuesto en la legislación citada, por su valor en metálico, estimado según valoración pericial en la cantidad de treinta y un millones ochocientos mil pesetas (31.800.000 ptas.).

Tercero: Santos Llamas Llamas y don Ricardo Aller Alonso, en representación de la sociedad Sotabán-1, S.L., se comprometen al pago de la cantidad de treinta y un millones ochocientos mil pesetas (31.800.000 ptas.) al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, en sustitución de la cesión de los terrenos de cesión obligatoria antes señalados. Esta cantidad será hecha efectiva en un 50% en el plazo máximo de un mes desde la firma del presente convenio y el resto en el plazo de un año, garantizándose este pago mediante aval bancario a favor del Ayuntamiento.

Cuarto: Las partes firmantes se comprometen, en la medida que les corresponda, a mantener la ordenación resultante en la que se incluyan las determinaciones de este convenio, y a su ejecución, te-

niendo en cuenta, los gastos y cargas que como cumplimiento del presente convenio se originen.

Quinto: En caso de enajenación de fincas a que se refieren los compromisos contenidos en el presente convenio, la persona o personas que las han asumido vendrán obligadas a hacer constar estos compromisos en sus actos o contratos con terceros, que se subrogarán en el lugar de aquel.

Sexto: El Ayuntamiento publicará el convenio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el plazo de un mes desde su celebración y lo mantendrá en régimen de consulta pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Séptimo: El convenio se incorporará al expediente de modificación de planeamiento desde el mismo inicio del procedimiento.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, en el lugar y fecha arriba señalados.

Valencia de Don Juan, 4 de enero de 2002.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

231

26,20 euros

CASTROCALBÓN

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2001, el expediente de modificación de varias ordenanzas de tasas y precios públicos, en los artículos que regulan sus tipos, tarifas y cuantías, para su adaptación al euro, seguidamente se relacionan las mismas, con el texto íntegro de los referidos artículos, en los cuales figuran ya las cantidades definitivas en euros y, a título meramente informativo, en pesetas.

A/ Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

- ORDENANZA Nº 3.- OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.

Artículo 4.- Cuantía.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2.- Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Tarifa primera: Palomillas, transformadores, cajas de amarre, distribución y de registro, cables, rieles y tuberías y otros análogos.

16. Palomillas por el sostén de cables:

Por cada una: 3,01 euros (500 ptas.).

17. Transformadores colocados en quiosco:

Por cada metro cuadrado: 6,01 euros (1.000 ptas.).

18. Cajas de amarre, distribución y de registro:

Por cada una: 1,20 euros (200 ptas.).

19. Cables colocados en vía pública o terreno de uso público:

Por cada metro lineal o fracción, al semestre: 0,30 euros (50 ptas.).

20. Ocupación del subsuelo con conducciones de cualquier clase: Por cada metro lineal o fracción, al semestre: 0,15 euros (25 ptas.).

Tarifa segunda: Postes.

7. Postes con diámetro superior a 50 centímetros:

Por cada poste al semestre: 6,01 euros (1.000 ptas.).

8. Postes con diámetro inferior a 50 centímetros:

Por cada poste al semestre: 3,01 euros (500 ptas.).

Nota.- La Alcaldía podrá conceder una bonificación hasta un 50 por 100, respecto a las cuotas de este epígrafe, cuando los postes instalados por particulares con otros fines sean al mismo tiempo utilizados por algún servicio municipal.

Tarifa tercera: Básculas, aparatos o máquinas.

7. Por cada báscula:

Al semestre: 30,05 euros (5.000 ptas.).

8. Aparatos o máquinas de cualquier producto o servicio:

Al semestre: 30,05 euros (5.000 ptas.).

Tarifa cuarta: Aparatos surtidores de gasolina y análogos.
7. Ocupación de la vía pública o terrenos municipales con aparatos surtidores de gasolina:

Por cada metro cuadrado al semestre: 6,01 euros (1.000 ptas.).

8. Ocupación del subsuelo de la vía pública con depósitos:

Por cada metro cúbico o fracción al semestre: 1,20 euros (200 ptas.).

Tarifa quinta: Reserva especial de la vía pública.

4. Reserva especial de la vía pública o terrenos de uso público para aparcamiento y otros usos:

Por cada metro cuadrado: 6,01 euros (1.000 ptas.).

Tarifa sexta: Grúas, materiales de construcción y otros objetos.

7. Por cada grúa utilizada en la construcción, cuyo brazo o pluma ocupe en su recorrido el vuelo de la vía pública:

Al semestre: 15,03 euros (2.500 ptas.).

8. Por cada metro cuadrado de vía pública o terreno de uso público ocupado por grúas, materiales de construcción y otros objetos:

Al semestre: 3,01 euros (500 ptas.).

Nota.- a) La cuantía que corresponde abonar a la grúa por la ocupación del vuelo es compatible con la que, en su caso, proceda por tener su base o apoyo en la vía pública.

b) El abono de esta tasa no exime de la obligación de obtener la autorización municipal de instalación.

Tarifa séptima: Otras instalaciones distintas de las incluidas en las tarifas anteriores.

10. Subsuelo: Por cada metro cúbico de subsuelo realmente ocupado:

Al semestre: 1,20 euros (200 ptas.).

11. Suelo: Por cada metro cuadrado o fracción:

Al semestre: 3,01 euros (500 ptas.).

12. Vuelo: Por cada metro cuadrado o fracción, medido en proyección horizontal:

Al semestre: 1,20 euros (200 ptas.).

– ORDENANZA Nº 9.- TRÁNSITO DE GANADO POR LA VÍA PÚBLICA.

Artículo 3.- Cuantía.

7. La cuantía de la tasa regulada en esa ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

8. Las tarifas serán las siguientes:

– Por cada cabeza de ganado lanar pagará al año 0,60 euros (100 ptas.).

– Por cada cabeza de ganado cabrío pagará al año 0,60 euros (100 ptas.).

– ORDENANZA Nº 13.- UTILIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA VENTA AMBULANTE.

Artículo 16. Cuota.

7. La tasa regulada en esta ordenanza se fija en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

8. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

M) Venta ambulante en tienda o camión-tienda, si el titular de la licencia está dado de alta en el IAE en este municipio: 0,15 euros (25 ptas.) por metro cuadrado ocupado y día.

N) Venta ambulante en tienda o camión-tienda, si el titular de la licencia no está dado de alta en el IAE en este municipio: 0,60 euros (100 ptas.) por metro cuadrado ocupado y día.

O) Venta ambulante desde vehículo, si el titular de la licencia está dado de alta en el IAE en este municipio: 0,30 euros (50 ptas.) día.

P) Venta ambulante desde vehículo, si el titular de la licencia no está dado de alta en el IAE en este municipio: 1,20 euros (200 ptas.) día.

B/ Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

– ORDENANZA Nº 4.- SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

Artículo 3.- Cuantía.

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

Cuota fija correspondiente a la autorización de acometida a la red de abastecimiento de agua, que se exigirá por una sola vez: 90,15 euros (15.000 ptas.).

Tarifas:

– Mínimo de 6 metros cúbicos mes: 0,60 euros (100 ptas.).

– De 6,01 a 18 metros cúbicos mes: 0,10 euros (17 ptas.).

– De 18,01 a 25 metros cúbicos mes: 0,18 euros (30 ptas.).

– De 25,01 metros cúbicos en adelante, al mes: 0,60 euros (100 ptas.).

Cuando por razón de obras en edificios de nueva construcción, vallados, etc., se conceda agua sin haber instalado contador, se cobrará un tanto alzado de 18,03 euros (3.000 ptas.) mensuales.

– ORDENANZA Nº 5.- SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Artículo 5.- Cuota tributaria.

10. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 30,05 euros (5.000 ptas.).

11. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de alcantarillado y depuración, se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

g) Viviendas:

Por alcantarillado y depuración, cada metro cúbico: 0,024 euros (4 ptas.).

h) Fincas y locales no destinados exclusivamente a vivienda:

Por alcantarillado y depuración, cada metro cúbico: 0,048 euros (8 ptas.).

12. En ningún caso podrá tomarse un consumo de agua que sea inferior al mínimo facturable por suministro. La cuota resultante de la consideración de este consumo tendrá el carácter de mínima exigible.

– ORDENANZA Nº 7.- CEMENTERIO MUNICIPAL.

Artículo 6.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1º.- Concesiones.

M) Sepulturas: 15,03 euros (2.500 ptas.).

N) Asignación de terrenos para panteones, por metro cuadrado: 15,03 euros (2.500 ptas.).

O) Permiso para construir panteones: 1,50 euros (250 ptas.).

P) Permiso de obras de modificación de panteones: 1,50 euros (250 ptas.).

C/ Precios públicos:

– ORDENANZA Nº 12.- SERVICIO DE FOTOCOPIAS.

Artículo 3º.- Cuantía.

7. La cuantía del precio público regulado por este acuerdo, será la fijada en la tarifa contenida en el siguiente apartado.

8. La tarifa del precio público será la siguiente:

Por la obtención de cada fotocopia de tamaño A-4 o similar: 0,06 euros (10 ptas.).

Las de tamaño A-3 o similar: 0,09 euros (15 ptas.).

Po fotocopia del DNI o documentos similares por ambas caras: 0,09 euros (15 ptas.).

Entrada en vigor.- Todas las modificaciones de las ordenanzas municipales de tasas, precios públicos e impuesto sobre bienes inmuebles, incluidas en el presente proyecto, entrarán en vigor el 1º de enero del año 2002, una vez cumplidos todos los trámites legales y publicado el texto íntegro de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo vigentes hasta su derogación o nueva modificación.”

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo

el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 49.c), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el propio acuerdo municipal.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo, con el texto íntegro de las modificaciones, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Castrocalbón, 7 de enero de 2002.—El Alcalde, José Antonio Prieto Huerga.

232 39,40 euros

LUCILLO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del 19 de noviembre de 2001, el expediente de modificación de varias ordenanzas de tasas, en los artículos que regulan sus tipos, tarifas y cuantías, para su adaptación al euro, seguidamente se relacionan las mismas, con el texto íntegro de los referidos artículos, en los cuales figuran ya las cantidades definitivas en euros y, a título meramente informativo, en pesetas.

– 1ª.- TASA POR TRÁNSITO DE GANADOS SOBRE VÍAS PÚBLICAS O TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Artículo 6.- *Cuantía.* - La presente exacción municipal se regulará de acuerdo con la siguiente:

Tarifa	euros	pesetas
Por cada oveja al año	0,09	15
Por cada cabra al año	0,11	18
Por cada burro al año	0,30	50
Por cada caballería al año	0,60	100
Por cada vaca al año	0,60	100

– 2ª.- TASA POR TENDIDOS, TUBERÍAS Y GALERÍAS PARA LAS CONDUCCIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, GAS, ETC., INCLUIDO POSTES, CABLES, PALOMILLAS, ETC.

Artículo 6.- *Cuantía.* - La expresada exacción municipal se regulará con la siguiente:

Tarifa	euros	pesetas
Rieles / unidades al año	0,30	50
Postes de hierro / unidades al año	2,40	400
Postes de madera / unidades al año	1,20	200
Cables / metro al año	0,02	3
Palomillas / unidades al año	0,12	20
Cajas de amarre, de distribución o registro / unidad al año	0,15	25
Básculas / unidades al trimestre	0,90	150
Aparatos automáticos accionados por moneda / unidades al trimestre	3,00	500
Aparatos para suministro de gasolina / unidades al trimestre	1,80	300

– 3ª.- TASA POR SERVICIOS DE SANIDAD PREVENTIVA, VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA.

Artículo 8.- *Cuantía.* - La exacción del tributo se ajustará a la siguiente:

Tarifa	euros	pesetas
Derechos de registro / unidades al año	1,50	250
Por depósito de perros / unidades al año	1,20	200

– 4ª.- TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Artículo 7.- *Cuantía.* - La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

	euros	pesetas
Epígrafe 1º.- Presentación de solicitudes	0,30	50
Epígrafe 2º.- Censos de población de habitantes:		
–Altas, bajas y alteraciones en el padrón de habitantes	0,45	75

euros pesetas

–Certificaciones de empadronamiento en el censo de población:		
– Vigente	1,80	300
– De censos anteriores	2,40	400
– Certificados de conducta	1,80	300
– Certificados de convivencia y residencia	1,80	300

Epígrafe 3º.- Certificaciones y compulsas.

–Certificaciones de documentos o de actos y acuerdos	1,80	300
–Certificados relacionados con el servicio de reclutamiento	1,80	300
–Las demás certificaciones	1,80	300
–La diligencia de cotejo de documentos	0,30	50

Epígrafe 4º.- Documentos expedidos o extendidos por las oficinas municipales.

–Por cada comparecencia ante la Alcaldía para cualquier finalidad con constancia por escrito solicitada por el interesado	1,20	200
–Por cada documento que se expida en fotocopia, por folio	0,06	10
–Por cada documento que se expida en doble folio	0,12	20

Epígrafe 5º.- Documentos relativos a servicios de urbanismo.

–Certificación sobre el padrón de rústica o urbana	1,80	300
–Informe sobre antigüedad u otra circunstancia de edificios	1,20	200
–Informe sobre cambio de dominio de fincas rústicas	0,21	35

Epígrafe 6º.- Concesiones y licencias.

–Autorizaciones para quema de pastos, rastrojeras, etc	1,20	200
–Otras autorizaciones y licencias	3,00	500

Epígrafe 7º.- Otros expedientes o documentos.

–Por cualquier otro expediente o documento no expresamente tarifados	1,80	300
--	------	-----

Entrada en vigor. - Todas las modificaciones de las ordenanzas municipales incluidas en el anuncio, entrarán en vigor el día 1º de enero del año 2002, una vez cumplidos todos los trámites legales, permaneciendo vigentes hasta su derogación o modificación expresas.

Lucillo, 8 de enero de 2002.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

233 16,80 euros

VALDEPOLO

El Ayuntamiento de Valdepolo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2001, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora de la limpieza, cuidado, seguridad, ornato y vallado de solares, terrenos y fachadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados, para que durante el plazo de treinta días puedan examinar el expediente, formulando cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Como complemento al presente anuncio, se hace saber que el acuerdo de aprobación inicial y texto íntegro de la ordenanza, se exponen al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 7 de enero de 2002.—La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada González Fernández.

234 4,00 euros

* * *

El Ayuntamiento de Valdepolo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2001, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas, para introducir en la misma la siguiente redacción:

Primero: Bonificaciones: "Quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial y tributen por cuota mínima municipal, disfrutarán durante los cinco primeros años de una bonificación del 50 por 100 de la cuota correspondiente."

Segundo: Aprobar la modificación correspondiente de la ordenanza fiscal reguladora del citado impuesto, en los términos expresados en el apartado anterior.

Tercero: Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Cuarto: Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran estas, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Quinto: Que el acuerdo definitivo y las modificaciones de la ordenanza fiscal se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 39/1988.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Quintana de Rueda, 7 de enero de 2002.—La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

235 6,00 euros

CARROCERA

Por doña Patricia Viñuela López, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de instalación de fábrica de quesos artesanal sita en la calle La Resbalera de la localidad de Viñayo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrocera, 7 de enero de 2002.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

238 14,40 euros

VILLAQUILAMBRE

Aprobados provisionalmente por el Pleno municipal del día 28 de diciembre de 2001 los Presupuestos Generales de la entidad para el año 2002, de conformidad con el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles para examinar la correspondiente documentación y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villaquilambre, 7 de enero de 2002.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

239 2,60 euros

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

El Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna (León) ha suscrito el protocolo de adhesión al Convenio de Ventanilla Única (Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, para la colaboración en

la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* nº 129, de 30 de mayo, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 102, de 30 de mayo de 1997), lo que se publica para el general conocimiento y a efectos de su implantación tal y como establece la cláusula 10ª del citado Convenio.

Villamontán de la Valduerna, 11 de enero de 2002.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

404 2,40 euros

IGÜEÑA

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de información pública a que ha sido sometido el acuerdo inicial de aprobación del expediente nº 1 de modificación de créditos en el Presupuesto vigente, dicho acuerdo se eleva a definitivo ofreciendo el siguiente resumen:

Partida presup.: 1.1.13.132.
Concepto partida: Contratos temp.
Consignaciones pres. ord.: 3.500.000.
Suplemento alta pres.: 600.000.
Consign. definitiva presup. ordinario: 4.100.000.

Partida presup.: 1.1.16.161.
Concepto partida: Seg. Soc. per. lab.
Consignaciones pres. ord.: 6.526.300.
Suplemento alta pres.: 642.072.
Consign. definitiva presup. ordinario: 7.168.372.

Partida presup.: 3.1.16.162.
Concepto partida: Primas seg. pers.
Consignaciones pres. ord.: 230.000.
Suplemento alta pres.: 44.250.
Consign. definitiva presup. ordinario: 274.250.

Partida presup.: 0.9.91.911.
Concepto partida: Amort. ant. reint.
Consignaciones pres. ord.: 4.660.000.
Suplemento alta pres.: 57.000.
Consign. definitiva presup. ordinario: 4.717.000.

Totales:
Consignaciones pres. ord.: 14.916.300.
Suplemento alta pres.: 1.343.322.
Consign. definitiva presup. ordinario: 16.259.622.
Ingresos: Cargo remanente líquido de tesorería.
Ejercicio anterior: 1.343.322.

En consecuencia y una vez introducidas las modificaciones en el Presupuesto, este queda con las consignaciones definitivas en el estado funcional y económico de gastos del ejercicio 2001 que a continuación se señalan, resumidas a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	44.727.122
Cap. 2.- Gastos bienes corrientes y servicios	29.745.000
Cap. 3.- Gastos financieros	1.525.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	10.900.000
Cap. 6.- Inversiones reales	97.839.100
Cap. 7.- Transferencias de capital	9.600.000
Cap. 9.- Pasivos financieros	8.167.300
Total gastos	202.503.522

Contra el anterior acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de los dos meses siguientes al día en el que aparezca publicado el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 y en rela-

ción a lo establecido en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Igüeña, 13 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Laudino García García.

* * *

Por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria válidamente celebrada el 7 de octubre de 2001, se aprobó inicialmente el Presupuesto municipal del ejercicio de 2002, nivelado en ingresos y gastos y por un importe total de 1.315.366,68 euros -218.858.600 pesetas- así como fueron aprobadas la plantilla de personal y las bases de ejecución.

El Presupuesto de 2002 y documentos que lo integran se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría municipal al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, en el indicado plazo, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se hace constar expresamente que, si transcurrido el plazo de información no se han presentado reclamaciones, la aprobación inicial del Presupuesto se elevará a definitiva, sin más trámites publicándose tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como el Presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal.

Igüeña, 13 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Laudino García García.

9647 15,60 euros

ALMANZA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Almanza, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2002, el proyecto técnico de la obra "Renovación abastecimiento de agua en Villaverde de Arcayos 3ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles, incluida en el Plan Especial de Municipios desfavorecidos para el 2001, obra nº 1, con un presupuesto de ejecución por contrata de 78.138,52 euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Almanza, 15 de enero de 2002.—El Alcalde, César Antonio Enriquez Guzmán.

388 2,40 euros

MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE

Por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado día 26 de diciembre de 2001, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de gastos nº 2/2001.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Sobrado durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Sobrado, 27 de diciembre de 2001.—El Presidente (ilegible).

146 14,40 euros

Juntas Vecinales

VEGA DE LOS ÁRBOLES

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de esta entidad local menor, correspondiente al ejercicio del año 2001, con el contenido y estructura señalados en el artículo 190, de la Ley 39/1988, de 28

de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho período y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de los Árboles, 15 de enero de 2002.—El Presidente de la Junta Vecinal, Gregorio Olmo Llamazares.

417 2,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0600372/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 122/2000.

Sobre: Otros verbal.

De: Comunidad Propietarios calle Corredera 6.

Procuradora: Mª Soledad Taranilla Fernández.

Contra: José Luis Jimeno Martínez, Avelina Pérez Martínez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hace saber:

Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de juicio verbal 122/2000 a instancia de Comunidad de Propietarios calle Corredera 6, representada por la Procuradora señora Taranilla Fernández, contra José Luis Jimeno Martínez y Avelina Pérez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de febrero a las 13.00 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrán hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias.

Cuarto.- Sólo el ejecutante puede participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Sexto.- Los autos o certificación registral y en su caso la titulación del inmueble están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos si el remate se adjudicare a su favor.

Séptimo.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Bienes que se sacan a subasta y valor:

Piso vivienda sito en calle Corredera 6 (antes 10) 2º A-exterior inscrita al tomo 2661, libro 234, folio 47, finca 17106. Tiene una su-

perficie construida de ciento veintiséis metros y treinta décímetros cuadrados y útil de ciento seis metros y veinticuatro décímetros cuadrados.

Valor de tasación del bien: 22.102.500 pesetas.

Cargas:

– Hipoteca Caja Madrid.

Principal: 13.000.000 de pesetas.

Intereses: 2.600.000 20% max.

Costas: 2.600.000

Int. mora: 1.300.000

Total: 19.500.000.

– Anotación preventiva a favor del Banco de Asturias: embargo del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de León, autos 161/99, en reclamación de 1.382.582 ptas. de principal y 500.000 presupuestas para intereses y costas: 1.882.582 pesetas.

Importe total de las cargas anteriores: 21.382.582 pesetas.

Valor del bien a efectos de subasta: 719.918 pesetas.

Dado en León, a 19 de diciembre de 2002.–El Secretario (ilegible).

9950 59,80 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0202453/1998.

Procedimiento: Cognición 451/1998.

Sobre otros cognición.

De María del Carmen Andrés Castro.

Procuradora Josefa Julia Barrio Mato.

Contra Begoña Mayo Molinero.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 451/1998, se tramitan autos de juicio de cognición seguidos a instancia de María del Carmen Andrés Castro, representada por la Procuradora señora Barrio Mato, contra doña Begoña Mayo Molinero con domicilio en avenida de San Andrés, 63,1 León, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública en única convocatoria y término de veinte días el bien embargado y que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar la misma el día 14 de febrero de 2001, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.–Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el BBVA número 2143/0000/14/0451/98, o prestar aval bancario por una cantidad igual, por lo menos, al treinta por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Segundo.–No se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superase el 50% del valor de tasación o siendo inferior, no cubriera, al menos, la cantidad por la que se ha despedido ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Tercero.–Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Cuarto.–Para el caso en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa pro encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Bienes que se sacan a subasta:

Turismo Audi 80, matrícula LE-4036-X, matriculado en el año 1994, valorado pericialmente en 950.000 ptas.

Ponferrada, 21 de diciembre de 2001.–El Secretario (ilegible).

149 37,60 euros

NÚMERO UNO DE CISTIENA

Doña María Jesús López Viejo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 19/01 autos de juicio de menor cuantía, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 149/01.

En Cistierna, 3 de diciembre de 2001.

El señor don Fernando Cabezas Lefler, Juez de Primera Instancia número uno de Cistierna y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 19/00, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante doña Eva María Fernández Llanos, con Procuradora señora Fernández Rey y Letrado señor Corral González, y de otra como parte demandada don José Luis Fernández García, doña Eloísa Abad de la Torre y doña María Nuria Fernández Abad, con Procuradora señora Campo Turienzo y Letrado señor Sahelices Gago, y contra los herederos de don Vicente Fernández García, declarados en rebeldía, sobre nulidad de contrato de compraventa, y,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Fernández Rey, en nombre y representación de doña Eva María Fernández Llanos, contra don José Luis Fernández García, doña Nuria Fernández García y herederos de don Vicente Fernández García y su esposa doña Eloísa Abad la Torre, declaro la nulidad del contrato de compraventa formalizado entre los demandados como vendedores y la actora como compradora, otorgado en La Robla (León), el día 2 de diciembre de 1999, ante el Notario don Ángel M^a Martínez Ceyanes, con el número 1.411 de su protocolo, y en su consecuencia declaro la obligación de los demandados primeramente citados, con devolución de la actora de la finca objeto del contrato anulado, de devolver a la misma el precio pagado de dos millones de pesetas con los intereses devengados por esa cantidad desde la fecha antes citada hasta que se produzca la restitución recíproca de cosa y precio, imponiendo las costas procesales causadas a los demandados condenados.

Asimismo absuelvo a la codemandada Eloísa Abad la Torre de los pedimentos ejercitados en su contra, sin imposición de las costas causadas a ninguna de las partes.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente a su notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos de don Vicente Fernández García, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 11 de diciembre de 2001.

Firma (ilegible).

9682

44,19 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 57/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Miguel Garrido Pascual, contra la empresa Prim Suministros Industriales, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Prim Suministros Industriales, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 365.259 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Prim Suministros Industriales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 13 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9813 26,36 euros

* * *

NIG: 24089 4 0100077/2001.
01000.

Nº autos: Demanda 68/2001.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Benedicto Flecha Robles.

Demandados: INSS y Tesorería Gral., Fernando Miranda.

Asegurador: Se desconoce.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 68/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Benedicto Flecha Robles, contra la empresa Fernando Miranda, sobre Seguridad Social se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional formulada por don Benedicto Flecha Robles y, en consecuencia, declaro que el demandante se halla afecto de incapacidad permanente total para su profesión de picador, derivada de enfermedad profesional, y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, como subrogada en las obligaciones de la empresa Fernando Miranda y a la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de sus respectivas responsabilidades legales, a que le abonen la prestación económica correspondiente en la cuantía del 75% de su base reguladora de 399.828 pesetas (2403,01 euros), con las mejoras y revalorizaciones que procedan y efectos económicos desde el día 2 de octubre de 2000.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviertase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernando Miranda y su Aseguradora, en ignorado paradero, ex-

pido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 18 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9814 43,42 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100750/2001.

07410.

Nº autos: Demanda 709/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Isabel Arza Losada.

Demandados: Mercedes Morales Sanjurjo, Miguel Ángel Soto González, Aritrans 95, S.L., Fogasa, Talleres Pajariel, S.A.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Isabel Arza Losada contra Mercedes Morales Sanjurjo, Miguel Ángel Soto González, Aritrans 95, S.L., Talleres Pajariel, S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 709/2001 se ha acordado citar a Mercedes Morales Sanjurjo, Miguel Ángel Soto González, Aritrans 95, S.L., Talleres Pajariel, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de marzo de 2002, a las 11.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante personal legalmente apoderado, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mercedes Morales Sanjurjo, Miguel Ángel Soto González, Aritrans 95, S.L., Talleres Pajariel, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, a 11 de enero de 2002.—El Secretario Judicial (ilegible).

421 30,40 euros

Anuncios Particulares

COOPERATIVA GANADERA DE LIEGOS

Flores Lario Fernández, Presidente de la Cooperativa Ganadera del pueblo de Liegos, municipio de Acebedo, a los efectos que proceda, hace saber:

Que cumpliendo con el anuncio nº 01-008456 del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el día 16 de diciembre del pasado año, se celebró Junta General Extraordinaria, en la que por mayoría, y sin ningún voto en contra de los asistentes, se acordó la disolución de la Sociedad, pasando la liquidez y bienes de la misma a la Junta Vecinal del pueblo de Liegos, con destino a obras socio-culturales de tal entidad.

Lo que se pone en conocimiento a efectos de reclamaciones, en plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación.

Liegos, 2 de enero del año 2002.—Firma (ilegible).

147 12,00 euros